

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 1.860/2014

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2014 ,por este Ayuntamiento, en relación con el punto del día que se relaciona: 8. Aprobación, si procede, de la adopción como propia de este Ayuntamiento de la Normativa Directora para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma Andaluza fue adoptado acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Adoptar como propia de este Ayuntamiento la Normativa Directora para el establecimiento de las normas mínimas de habitabilidad previstas en el artículo 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobada por Orden de 1 de marzo de 2013 de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de marzo de 2013).

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí a 17 de marzo de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.